



Qué hacer en las primeras 72 horas

Las primeras 72 horas después del lanzamiento son las más importantes para su éxito.

Puede utilizar esta lista al comenzar su transición.

- Al salir de la custodia, visite la oficina de libertad condicional dentro de las 24 horas, según lo ordene el Tribunal, o como se le indicó anteriormente. Si tiene preguntas sobre si está o no bajo supervisión o si no sabe a dónde ir, es su responsabilidad comunicarse con la agencia de libertad condicional y confirmar su estado de supervisión.

Agencia de Libertad Condicional del Condado de Monterey

sitio web: [Libertad Condicional del Condado de Monterey](#)

Oficina administrativa / División de adultos

Oficinas Administrativa: (831) 755-3900;
División de adultos: (831) 796-1200
20 East Alisal Street
Salinas, CA 93901

Oficina de Monterey

(831) 647-7739
1200 Aguajito Road
Monterey, CA 93940

División de Operaciones de Libertad Condicional para Adultos

sitio web: [Directorio de la Región Norte](#)

Salinas 1 y 2

(831) 422-2043
320 Airport Drive, Salinas, CA 93905

- Visite una despensa de comida o un comedor de beneficencia que atienda su área. Los beneficios acelerados de CalFresh (Estampillas de comida) también pueden estar disponibles.
- Resuelva cualquier necesidad médica inmediata, como resurtidos de recetas.
- Atienda tus necesidades de salud mental. Busque ayuda si la necesita.
- Contacte 2-1-1 que se refiere a beneficios tales como Ayuda General, CalWORKS (TANF), estampillas de comida, y Medi-Cal.
- Mire la página de reintegro del 2-1-1 para encontrar recursos de reintegro e información útil, o busque en la base de datos de recursos del 2-1-1 para encontrar servicios.
- Busque oportunidades de empleo.
- Busque redes de apoyo para mantenerse en el camino correcto y mantenerse sobrio. Visite personas como amigos, familiares y personas útiles; o asista a reuniones de apoyo comunitario, como Alcohólicos Anónimos, Narcóticos Anónimos o reuniones comunitarias de fe.